

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN PROVINCIAL
CELEBRADA EL DÍA 27 DE ENERO DE 2011.- Nº 01/11.**

PRESIDENTE:

D. Agustín González González (PP)

VICEPRESIDENTES:

D. Miguel Ángel Sánchez Caro (PP)

D^a. M^a Victoria Moreno Saugar (PP)

DIPUTADOS:

D. Ángel Luis Alonso Muñoz (PP)

D. Ignacio Burgos Pérez (PP)

D. Federico Martín Blanco (PP)

D^a María Jesús Jiménez Maroto (PP)

D. José María García Tiemblo (PP)

D. Ángel Jiménez Martín (PP)

D. José María Manso González (PP)

D. Gerardo Pérez García (PP)

D. Juan José Carvajal Martín (PP)

D. Luis Pérez Pérez (PP)

D. Carlos García González (PP)

D^a. Beatriz Díaz Morueco (PP)

D. Armando García Cuenca (PP)

D. Tomás Blanco Rubio (PSOE)

D. Jesús Caro Adanero (PSOE)

D. Benito Zazo Núñez (PSOE)

D. José Martín Sánchez (PSOE)

D^a Pilar Ochando Fernández (PSOE)

D^a M. Soraya Blázquez Domínguez (PSOE)

D. Fco. Hernández de la Cruz (PSOE)

D. Juan Carlos Montero Muñoz (PSOE)

D. Santiago Jiménez Gómez (IU-LV)

**DIPUTADOS QUE EXCUSAN SU
ASISTENCIA:**

INTERVENTOR:

D. Pedro González García.

SECRETARIO GENERAL:

D. Virgilio Maraña Gago.

TÉCNICO PROVINCIAL:

D. José Miguel López del Barrio.

En el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Ávila, siendo las diecisiete horas del día veintisiete de enero de dos mil once se reúnen los señores Diputados relacionados al margen, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Agustín González González, con la asistencia del Sr. Interventor, D. Pedro González García y del Sr. Secretario de la Corporación, D. Virgilio Maraña Gago, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión convocada al efecto.

Declarada abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a debatir los asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: ACTA DE 20 DE DICIEMBRE DE 2010.

Por parte de la Presidencia, se procede a preguntar si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna objeción al borrador del acta de la sesión anterior, acta 14/10, de 20 de diciembre de 2010, distribuida con anterioridad a la convocatoria de la presente sesión. No formulándose ninguna observación, se considera por ello aprobada, conforme a los artículos 71 del Reglamento Orgánico de la Corporación y 91 del ROF, quedando redactada en sus mismos términos.

1.- ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA:

1.1.- Reconocimiento extrajudicial nº 1/2011 (C.I.E.H. 27.01.11).

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Conoce el Pleno la propuesta de la Presidencia (25.01.11) relativa al expediente de reconocimiento extrajudicial 1/2011 por importe de 535.803,29 euros que corresponde a prestaciones de servicios realizados y aportaciones comprometidas en el ejercicio 2010. Obra asimismo en el expediente Informe de la Intervención (25.01.11).

En su virtud, se acuerda:

Reconocer extrajudicialmente crédito por importe de 535.803,29 euros, para prestaciones de servicios realizados y aportaciones comprometidas en el ejercicio 2010, con el siguiente resumen:

Nº	PARTIDA	Nº FACTURA/Nº OBRA	FECHA	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE A ABONAR
1	453.204	14363161	13/08/2009	BANSALEASE	Alquiler vehiculo todoterreno Vías y Obras	1.072,17 €
2	453.204	14495613	13/10/2010	BANSALEASE	Alquiler vehiculo todoterreno Vías y Obras	1.072,17 €

3	324.480	Convenio	29/11/2010	UNIVERSIDAD DE SALAMANCA	Convenio Problemas de audición y Lenguaje	16.528,00 €
4	2.332.279.903	597/10	30/11/2010	ARQUISOCIAL	Ayudas a domicilio mes noviembre 2010	479.115,48 €
5	920.227.00	A191692	30/06/2009	LACERA, S.A.	Limpieza oficina de mantenimiento	655,66 €
6	920.227.00	A192049	31/07/2009	LACERA, S.A.	Limpieza oficina de mantenimiento	655,66 €
7	920.227.00	A192245	31/07/2009	LACERA, S.A.	Limpieza oficina de mantenimiento	655,66 €
8	453.619.89	09113	30/06/2009	SGASA, S.A.	Liquidación obra Crta. Nava de Arévalo-AV-802	36.048,49 €
TOTAL						535.803,29 €

1.2.- Expediente de modificación de créditos (C.I.E.H. 27.01.11).

1.2.1.- Suplemento de crédito 1/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (25.01.11) en el expediente de modificación de crédito nº 1/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de transferencia de crédito, suplementando las partidas del Plan Provincial 2011 y Fondo de Cooperación 2011, con cargo al mayor préstamo a solicitar por la Diputación en el caso de incremento de la aportación de Diputación al Fondo de Cooperación Local de 2011 y con cargo a nuevos ingresos en el caso del incremento de aportación de los Ayuntamientos en el Plan Provincial 2011.

Obran en el expediente informe de la Intervención de Fondos (24.01.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril y asimismo informe de la Secretaria General (25.01.11).

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente el expediente nº 1/2011 de modificación del Presupuesto General de la Corporación del ejercicio 2011, mediante*

transferencia de créditos, por un importe total de 1.091.311,59 euros, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/60901	PLAN PROVINCIAL 2011	254.730,00 €
151/60902	FONDO COOPERACION 2011	836.581,59 €
	TOTAL	1.091.311,59 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
176201	AYTOS PLAN PROVINCIAL 2010	152.721,00 €
1720	ESTADO PLAN PROVINCIAL	102.009,00 €
191302	PRESTAMO 2011	836.581,59 €
	TOTAL	1.091.311,59 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

1.2.2.- Crédito extraordinario 1/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta presentada por el Presidente de la Corporación (25.01.11) en el expediente de modificación de crédito presupuestario nº 1/2011 dentro del Presupuesto en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario,

para incluir la financiación del Convenio para incentivar la reparación, conservación y mejora de centros escolares correspondiente al periodo 2011-2012, por un importe total de 60.000 euros.

Obra en el expediente informe de la Intervención de Fondos (24.01.11), conforme lo dispuesto en los artículos 169, 170 y 172 a 177 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 34 a 38 del R.D. 500/90, de 20 de abril y asimismo informe de la Secretaria General (25.01.11) en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3.a) del R.D. 834/2003, por el que se regula el Régimen Jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter estatal.

En su virtud, se acuerda:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, mediante crédito extraordinario, por un importe total de 60.000 euros, con el detalle que a continuación se indica:

ESTADO DE GASTOS

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
324/76201	CONVENIO CENTROS ESCOLARES 2011/2012	60.000 €
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	60.000€

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
191302	PRESTAMO 2011	60.000 €
	TOTAL CREDITO EXTRAORDINARIO	60.000 €

SEGUNDO: Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.

1.2.3.- Bajas por anulación 1/2011.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido dictaminado por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. La Presidencia somete a votación el presente acuerdo, con el siguiente resultado

VOTACIÓN:

El Pleno de la Corporación, en votación ordinaria, por asentimiento de los veinticinco Diputados presentes en la sesión (16 PP, 8 PSOE y 1 IU-Los Verdes) ningún voto en contra y ninguna abstención, que son los que de derecho componen la Corporación, adopta el siguiente:

ACUERDO:

Se da cuenta al Pleno de la propuesta formulada por el Presidente de esta Corporación (25.01.11) en el expediente nº 1/2011 de reducción de créditos del presupuesto vigente mediante baja por anulación de créditos, como consecuencia de una menor aportación de lo previsto y presupuestado por los ayuntamientos y que en el Plan Provincial se va a producir una menor aportación de la Diputación, la que se financiaba con préstamo.

Visto asimismo el informe de la Intervención (24.01.11) y asimismo el de la Secretaria General (25.01.11), se acuerda:

PRIMERO: *Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria número 1/2011 del Presupuesto de la Corporación para el ejercicio 2011, expediente de reducción de gastos del presupuesto vigente mediante bajas por anulación en los créditos, por importe total de 290.337,21 euros, disminuyendo el presupuesto de ingresos en la misma cuantía, con el detalle que a continuación se indica:*

BAJAS POR ANULACION 1/2011**ESTADO DE GASTOS**

PARTIDA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
151/60901	PLAN PROVINCIAL	50.712,00 €
151/60902	FONDO COOPERACION LOCAL 2011	239.625,21 €
	TOTAL	290.337,21 €

ESTADO DE INGRESOS

CONCEPTO	DENOMINACION	IMPORTE
191302	PRESTAMO 2011	50.712,00 €
176202	AYTOS FONDO COOPERACION LOCAL 2011	239.625,21 €
	TOTAL	290.337,21 €

SEGUNDO: *Tramitar el expediente con arreglo a lo establecido en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, con exposición pública del mismo previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de quince días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas ante el Pleno, que dispondrá de un mes para resolverlas. El expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si no son presentadas reclamaciones; insertándose en el Boletín de la Provincia el resumen por capítulos de las modificaciones.*

1.3.- Dación de cuenta de informes de intervención para Pleno (C.I.E.H. 27.01.11).

1.3.1.- Informe 53/2010, 56/2010, 60/2010/: facturas de Lacera incluidas en la propuesta 51/10, 60/10 y 66/10 efectuada por el Director de la Institución Gran Duque de Alba.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. Dicho expediente contiene:

Informe 53/2010, 56/2010, 60/2010/: facturas de Lacera incluida en la propuesta 51/10, 60/10 y 66/10 efectuada por el Director de la Institución Gran Duque de Alba, para el reconocimiento y pago a la empresa Lacera de tres facturas por un importe de 519,24 euros cada una, en el que: *se informa en contra del presente expediente de gasto al haberse prescindido de todo trámite, y por aplicación de lo establecido en el artículo 216 del Real Decreto 2/2004 procede la suspensión de la tramitación del expediente, debiendo el Presidente Provincial levantar el reparo para la continuidad de su tramitación, y además por aplicación del art. 218 del mismo texto legal, el órgano interventor elevará informe al Pleno en el caso que se llegue a dictar resolución levantando tal reparo y ordenando el reconocimiento de la obligación y el pago de la misma.*

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con facturas de Lacera incluidas en la propuesta 51/10, 60/10 y 66/10 efectuada por el Director de la Institución Gran Duque de Alba.

1.3.2.- Informe nº 57/2010 y 59/2010: facturas de Lacera incluidas en la propuesta 49/10 y 58/10 efectuada por el Encargado de Compras de Construcciones Civiles.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. Dicho expediente contiene:

Informe nº 57/2010 y 59/2010: facturas de Lacera incluidas en la propuesta 49/10 y 58/10 efectuada por el Encargado de Compras de Construcciones Civiles, para el reconocimiento y pago a la empresa Lacera de tres facturas que suman un total de 3.680,43 euros y otras tres por importe de 3.741.14 euros, en el que: *se da cuenta de que estas facturas se presentan todos los meses y debieran motivar la realización de un expediente que acabara en un contrato de servicios. Por lo que se informa en contra del presente expediente de gasto al haberse prescindido de todo trámite, y por aplicación de lo establecido en el art. 216 del Real Decreto 2/2004 procede la suspensión de la tramitación del expediente, debiendo el Presidente Provincial levantar el reparo para la continuidad de su tramitación, y además por aplicación del art. 218 del mismo texto legal, el órgano interventor elevará informe al Pleno en el caso que se llegue a dictar resolución levantando tal reparo y ordenando el reconocimiento de la obligación y el pago de la misma.*

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con facturas de Lacera incluidas en la propuesta 49/10 y 58/10 efectuada por el Encargado de Compras de Construcciones Civiles.

1.3.3.- Informe nº 54/2010: facturas de Lacera de limpieza del Castillo de la Adrada, de la I.G.D.A.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. Dicho expediente contiene:

Informe emitido por el Sr. Interventor en relación con la propuesta de fecha 22 de noviembre del Presidente Provincial D. Agustín González González, para el reconocimiento y pago a la empresa Lacera de diversas facturas que suman un total de 1.105,37 euros, en el que: *se da cuenta de que estas facturas se presentan todos los meses y debieran motivar la realización de un expediente que acabara en un contrato de servicios, por lo que se informa en contra del presente expediente de gasto al haberse prescindido de todo trámite, y por aplicación de lo establecido en el art. 216 del Real Decreto 2/2004 procede la suspensión de la tramitación del expediente, debiendo el Presidente Provincial levantar el reparo para la continuidad de su tramitación, y además por aplicación del art. 218 del mismo texto legal, el órgano interventor elevará informe al Pleno en el caso que se llegue a dictar resolución levantando tal reparo y ordenando el reconocimiento de la obligación y el pago de la misma.*

Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con facturas de Lacera de limpieza del Castillo de la Adrada, de la I.G.D.A.

1.3.4.- Informe nº 62/2010: Ayudas de urgente necesidad del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. Dicho expediente contiene:

Informe emitido por el Sr. Interventor en relación con la propuesta de fecha 29 de diciembre de la Jefa del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades, para el reconocimiento y pago de ayudas de urgente necesidad por importe de 25.918,69, en el que: *se informa que la mayor parte de las ayudas, salvo una que se pretende abonar a partir de esta propuesta, se podrían incluir en el objeto del contrato que tiene esta Diputación con la Empresa Arquisocial S.L., indicando igualmente que no se definen con suficiente precisión las situaciones de emergencia o de urgente necesidad, considerando que este informe no tiene efectos suspensivos sobre el expediente de gasto a que se refiere por no estar dentro de los casos indicados en el artículo 216.2 del Real Decreto 2/2004 y por aplicación de lo que establece el art. 218 del mismo texto legal, si se adoptara resolución contraria a este reparo, de la misma se dará cuenta al Pleno Provincial.*

Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con ayudas de urgente necesidad del Área de Familia, Dependencia y Oportunidades.

1.3.5.- Nóminas de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

Se da cuenta del expediente de referencia que ha sido conocido por la Comisión informativa de Economía y Hacienda en sesión de 27 de enero. Dicho expediente contiene:

- Informe de la Intervención de Fondos (03.12.10) en relación con las nóminas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010, del que se extracta lo siguiente:

La Base 53 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2010, establece los extremos que se deberán comprobar por la Intervención Provincial en las nóminas mensuales.

En base al anterior precepto se han examinado distintas nóminas tanto de funcionarios, personal laboral fijo, personal contratado y las de todos los Diputados Provinciales, siendo el número total de nóminas incluidas en la nómina general del mes de octubre de 515, y en los meses de noviembre y diciembre 540, estando acordes a las retribuciones establecidas en la ley de Presupuestos Generales para 2010 que son aplicables a los funcionarios de admón. Local, en lo relativo a sueldo base, trienios y complemento de destino, a los listados proporcionados por el Departamento de personal en los que se indican los complementos específicos y de productividad a abonar en el ejercicio y a las resoluciones incluidas en la nómina para abonar haberes por otros conceptos.

Se han aumentado las retribuciones de funcionarios con el complemento de destino 24, 26, 28 y 30 al año en concepto de productividad, entendiéndose que se

trata de un incremento del complemento específico y la indicación de que se sigue haciendo frente a los gastos de personal que no presta sus servicios en esta Institución.

El Pleno queda enterado del presente informe emitido por el Interventor de Fondos en relación con las nóminas de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2010.

.-SEGUIMIENTO ÓRGANOS DE GOBIERNO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS. ACUERDOS DE COMISIÓN DE GOBIERNO. MOCIONES. RUEGOS Y PREGUNTAS.

a).- RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS DELEGADOS.

Seguidamente se procede a dar cuenta de las Resoluciones de la Presidencia y Diputados Delegados de Área, dictadas entre los días 1 y 29 de diciembre de 2010, números 2.917 a 3.119 ambos inclusive, para que los señores Diputados conozcan el desarrollo de la administración provincial, a los efectos de control y fiscalización de los Órganos de Gobierno, previsto en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y que figuran en el expediente.

b).- MOCIONES:

No se presentó ninguna. Si bien, se hace constar que el portavoz del grupo del PSOE manifestó que su grupo había presentado una moción, aunque reconoció haberlo hecho fuera del plazo límite establecido su presentación.

c).- RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- RUEGO DEL SR. JIMÉNEZ GÓMEZ (IU-LV).- En relación con los estudios que desarrolla la Institución Gran Duque de Alba, especialmente el relativo a las comarcas de la provincia, ruega se urja su finalización al objeto de que los Diputados puedan trabajar con la información contenida en los mismos.

SR. PRESIDENTE (PP).- Recabará la información correspondiente de la Institución Gran Duque de Alba, no obstante cree que el estudio citado expresamente por el Sr. Diputado ya se ha finalizado.

2.- RUEGO DEL SR. BLANCO RUBIO (PSOE).- Que se retome una actuación, prometida por la Consejera de Medio Ambiente -a raíz del incendio que se produjo en Mombeltrán-, para la puesta en marcha de una planta de Biomasa en esa localidad., la que según el compromiso de la citada Consejera debería haberse finalizado en septiembre del pasado año, sin embargo en el ayuntamiento no tienen

noticia de expediente alguno al respecto. Interesa que por la Presidencia se efectúen gestiones para, en la próxima sesión, se informe sobre este asunto.

SR. PRESIDENTE (PP).- El proyecto sigue su curso, según la empresa se pretende el arrendamiento de una finca para el almacenamiento de madera; no obstante recabará información con más detalle y la facilitará en la próxima sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la sesión, a las diecisiete horas y veinte minutos, del día y lugar señalados en el encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,